



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D. E. de C. T. e I., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00155– 00
Proceso	Verbal Reivindicatorio
Demandante	Luz Elena Tobón Cárdenas
Demandado	Luis Alberto Posada Loaiza y otros
Tema	Agrega aviso efectivo

Se agregan diligencias de notificación por aviso de la aquí codemandada JULIANA POSADA TOBÓN, cumpliendo los requisitos del artículo 292 del Código General del Proceso y con la constancia de entrega del pasado 29 de marzo.¹

Así, se cumple con lo dispuesto en el auto que admitió la reforma a la demanda.²

Una vez venza el término del traslado, al estar notificados todos los demandados en legal forma, se dará el trámite que corresponde a las excepciones presentadas por los codemandados LUIS ALBERTO POSADA LOAIZA y GLORIA ELENA POSADA TOBON.³

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Con firma escaneada, toda vez que la firma electrónica está en proceso.

¹ Página 2 del archivo 017 One Drive

² Página 2 del archivo 014 One Drive

³ Página 6 del archivo 006 One Drive